

PROCESO EJECUTIVO DE IGT COLOMBIA LTDA. contra CLAUDIA MARCELA ROJAS CABALLERO Rad. 2021-0745 (LIQUIDACIÓN CRÉDITO)

ADRIANA YANET GONZALEZ GIRALDO <abogado.jur@gconsultorandino.com>

Jue 24/03/2022 2:17 PM

Para: Juzgado 78 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUEZ 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA

cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.-

Ref.

Demandante : IGT COLOMBIA LTDA

Demandado : CLAUDIA MARCELA ROJAS CABALLERO

Radicado No. : 2021-0745

Asunto : LIQUIDACIÓN CRÉDITO

Adriana Yanet González Giraldo, obrando como Abogada de GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A.S., demandante dentro del proceso de la referencia, me permito con el presente escrito allegar a su Despacho memorial de liquidación del crédito.

Se adjunta en formato PDF lo anteriormente enunciado

Lo anterior, conforme lo dispone el Decreto 806 de 2020

Cordialmente,

Adriana Yanet González Giraldo
Abogada de Grupo Consultor Andino S.A.S.
T.P. No. 276.007 C. S. de la J.
a.juridico.4@gconsultorandino.com

Por ser procedente este medio según lo reglado por el Decreto 806 del 2020 y el artículo 103 en su inciso 2 del Código General del Proceso el cual versa "Las actuaciones judiciales se podrán realizar a través de mensaje de datos. la autoridad judicial deberá contar con mecanismos que permitan generar, archivar y comunicar mensaje de datos" y en su parágrafo 2 "No obstante lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, se presumen auténticos los memoriales y demás comunicaciones cruzadas entre las autoridades judiciales y las partes o sus abogados, cuando sean originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso" y el artículo 109 del mismo Código versa El secretario hará constar la fecha y hora de presentación de los memoriales y comunicaciones que reciba y los agregará al expediente respectivo; los ingresará inmediatamente al despacho solo cuando el juez deba pronunciarse sobre ellos fuera de audiencia. Sin embargo, cuando se trate del ejercicio de un recurso o de una facultad que tenga señalado un término común, el secretario deberá esperar a que este transcurra en relación con todas las partes. Los memoriales podrán presentarse y las comunicaciones transmitirse por cualquier medio idóneo. Las autoridades judiciales llevarán un estricto control y relación de los mensajes recibidos que incluya la fecha y hora de recepción. También mantendrán el buzón del correo electrónico con disponibilidad suficiente para

recibir los mensajes de datos. Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término"

Cordialmente,



GRUPOJELKH
ABOGADOS

Adriana Yanet Gonzalez Giraldo
Abogado
abogado.jur@gconsultorandino.com

www.jelkhabogados.com

Calle 93B N. 17-25 Ofc 206, Bogotá D.C. – Colombia

Teléfono: 57 1 745 4455 **Ext. 144**

*** Recuerde apreciado Cliente que nuestros funcionarios, NO están autorizados para recibir dinero ni comisión adicional por trámites. Los pagos se deben realizar directamente en las cuentas de Grupo Consultor Andino S.A.S nunca a una persona natural.**

"La información contenida en este mensaje de correo electrónico y sus anexos es estrictamente confidencial, con un propósito específico, y sólo puede ser empleada por la persona o entidad a quien se dirige. Si usted no es el receptor autorizado, no pueden usarlos ni divulgarlos ya que son de derecho exclusivo de Grupo Consultor Andino S.A.S. Se advierte que cualquier retención, difusión, distribución, copia o uso no autorizado de este mensaje y sus anexos está prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si este mensaje ha sido recibido por error, por favor reenviarlo al remitente y borrarlo de forma inmediata"

Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

Señor

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
JUZGADO 60 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: IGT COLOMBIA LTDA
DEMANDADO: CLAUDIA MARCELA ROJAS CABALLERO C.C. 52359973
RADICADO No.: 2021-0745

Asunto. Liquidación de crédito

ADRIANA YANET GONZÁLEZ GIRALDO, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, abogada en ejercicio, identificada como consta al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito aportar la respectiva liquidación del crédito.

PAGARÉ	VALOR
	\$ 28.855.100
INTERESES MORATORIOS	\$ 1.846.559
TOTAL	\$ 30.701.659

Señor Juez, el total de crédito a liquidar hasta la fecha (28 de octubre de 2021), es por el valor de **TREINTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$30.701.659)**.

Del señor Juez, Cordialmente,



ADRIANA YANET GONZÁLEZ GIRALDO
C.C. No. 1.032.394.413 de Bogotá
T.P. 276.007 de C.S. de la J.
Correo electrónico: abogado.jur@gconsultorandino.com
Teléfono: 57 1 745 44 55 Ext 144
Dirección Calle 30A No. 6 – 22 Piso 19 DE Bogotá

LIQUIDACION DEL CREDITO

FECHA DE LA LIQUIDACION:

24/03/2022

NOMBRE DEMANDADO:	CLAUDIA MARCELA ROJAS CABALLERO
C.C. No.	52359973
OBLIGACION (ES) No(s). PGARE(s) No(s).	

CAPITAL:	\$ 28.855.100
INTERESES CORRIENTES / DURANTE EL PLAZO:	0
INTERESES MORATORIOS A LA FECHA:	1.846.559,44
VALOR ABONOS REALIZADOS:	0
ABONO APLICADO A INTERESES CORRIENTES / DURANTE EL PLAZO:	0
ABONO APLICADO A INTERSES MORATORIOS:	0
ABONO APLICADO A CAPITAL:	0
NUEVO SALDO DE INTERESES CORRIENTES / DURANTE EL PLAZO:	0
NUEVO SALDO DE INTERESES MORATORIOS	1.846.559
NUEVO SALDO DE CAPITAL:	28.855.100
TOTAL CAPITAL MAS INTERESES	\$ 30.701.659

DESDE	HASTA	CAPITAL	TASA MORATORIA	No. DIAS	INTERESES
23/07/2021	31/07/2021	\$ 28.855.100,00	25,77%	9	\$ 163.597,05
1/08/2021	31/08/2021	\$ 28.855.100,00	25,86%	31	\$ 569.204,00
1/09/2021	30/09/2021	\$ 28.855.100,00	25,79%	30	\$ 549.323,94
1/10/2021	31/10/2021	\$ 28.855.100,00	25,62%	31	\$ 564.434,45
1/11/2021	30/11/2021	\$ 28.855.100,00	25,91%	30	\$ 551.628,49
1/12/2021	31/12/2021	\$ 28.855.100,00	26,19%	31	\$ 575.748,57
1/01/2022	31/01/2022	\$ 28.855.100,00	26,49%	31	\$ 581.684,60
1/02/2022	28/02/2022	\$ 28.855.100,00	27,45%	28	\$ 541.929,50
1/03/2022	24/03/2022	\$ 28.855.100,00	27,71%	28	\$ 546.525,64
SUBTOTAL					\$ 1.846.559,44